

**ACTA DEL PLENO EXTRAORDINARIO CELEBRADO EL 12 DE SEPTIEMBRE  
DE 2019**

<p><b><u>SEÑORES ASISTENTES</u></b></p> <p align="center"><b><u>ALCALDE-PRESIDENTE.</u></b> EXCMO. SR. D. RAFAEL SÁNCHEZ ACERA <b><u>VICEALCALDE</u></b> ILMO.D. MIGUEL ÁNGEL ARRANZ MOLINS</p> <p align="center"><b><u>CONCEJALES</u></b></p> <p><b><u>GRUPO PSOE</u></b> ILMA. SRA. D<sup>a</sup> CRISTINA MARTÍNEZ CONCEJO ILMO. SR. D. ÁNGEL SÁNCHEZ SANGUINO D<sup>a</sup> MARÍA ESPÍN JIMÉNEZ-TAJUELO D. JOSE M<sup>a</sup> TOVAR HOLGUERA D<sup>a</sup> ANA SOTOS MONTALVO D. JUAN ALBERTO POLO FERNÁNDEZ D<sup>a</sup> OFELIA CULEBRADAS BACHILLER D. ROGELIO MALLORQUÍN GARCÍA</p> <p><b><u>GRUPO PP</u></b> D. IGNACIO GARCÍA DE VINUESA GARDOQUI D. RAMÓN CUBIÁN MARTÍNEZ D<sup>a</sup> MÓNICA A. SÁNCHEZ GALÁN D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> CONCEPCIÓN VILLALÓN BLESA D. FERNANDO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> JOSÉ ORTIZ IGLESIAS DE USSEL D. LUIS MIGUEL TORRES HERNÁNDEZ D. JUAN FRANCISCO FIGUEROA COLLADO D. JAIME CRIADO RODRÍGUEZ D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> PALOMA CANO SUÁREZ</p> <p><b><u>GRUPO C's</u></b> ILMO. SR. D. AITOR RETOLAZA IZPIZUA ILMA. SRA. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ROSARIO TAMAYO LORENZO D. ROBERTO FRAILE HERRERA D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> INMACULADA PUYALTO FRANCO</p> <p><b><u>GRUPO VOX</u></b> D. FERNANDO JOSÉ MONTENEGRO ÁLVAREZ DE TEJERA D. MIGUEL GUADALFAJARA ROZAS</p> <p><b><u>GRUPO MIXTO PODEMOS</u></b> D. EDUARDO ANDRADAS DE DIEGO</p> <p><b><u>INTERVENTORA GENERAL MUNICIPAL</u></b> D<sup>a</sup> BEATRIZ RODRÍGUEZ PUEBLA</p> <p><b><u>SECRETARIO GENERAL DEL PLENO ACCTAL.</u></b> D. FRANCISCO CORONADO MARTÍNEZ (Según Resolución de la Dirección Gral. de Admón. Local de 28 de diciembre de 2018)</p>	<p>En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Alcobendas, siendo las diez horas y dos minutos del día doce de septiembre de dos mil diecinueve, se reúnen en primera convocatoria, los señores citados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Sánchez Acera, previa citación al efecto con objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación.</p>
---	--

<b>Código Seguro De Verificación</b>	sFO44I1/YTmk5zxxgEpZKLA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Rafael Sanchez Acera	Firmado	12/09/2019 13:42:56	
<b>Observaciones</b>	Francisco Coronado Martinez	Firmado	12/09/2019 12:34:30	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?sFO44I1/YTmk5zxxgEpZKLA==">https://verifirma.alcobendas.org/?sFO44I1/YTmk5zxxgEpZKLA==</a>		<b>Página</b> 1/7	

Tras comprobar la existencia del quórum suficiente para la válida constitución del Pleno, el Presidente da inicio a la sesión, que se celebra con el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

1.- Designación de representante del Ayuntamiento de Alcobendas en la Mancomunidad del Noroeste para la gestión y tratamiento de los residuos urbanos

2.- Aprobación definitiva del “Plan Especial de las Parcelas A1 y A2 de la zona este de la Moraleja- Ámbito de la Carrascosa.”

---



---



---

<b>Código Seguro De Verificación</b>	sFO44I1/YTmk5zxxgEpZKLA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Rafael Sanchez Acera	Firmado	12/09/2019 13:42:56	
	Francisco Coronado Martinez	Firmado	12/09/2019 12:34:30	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/7	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?sFO44I1/YTmk5zxxgEpZKLA==">https://verifirma.alcobendas.org/?sFO44I1/YTmk5zxxgEpZKLA==</a>			

**Antes del inicio de la sesión se guarda UN MINUTO de silencio en memoria de las víctimas de la violencia machista.**

**1.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS EN LA MANCOMUNIDAD DEL NOROESTE PARA LA GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS URBANOS**

Visto el Dictamen emitido por la Comisión Permanente, del siguiente tenor literal:

*“La Comisión Plenaria Permanente de Urbanismo y Ciudad, adoptó, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2019 el siguiente*

**DICTAMEN**

**1.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS EN LA MANCOMUNIDAD DEL NOROESTE PARA LA GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS URBANOS.**

*Vista la propuesta de resolución, de fecha 29 de julio de 2019 y elevada a esta Comisión Permanente de Urbanismo y Ciudad por la Concejala Delegada de Medio Ambiente, Mantenimiento y Obras, D<sup>a</sup> Cristina Martínez Concejala, del siguiente tenor literal:*

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN AL PLENO MUNICIPAL**

**ASUNTO:** *Designación representantes municipales en la Mancomunidad Noroeste*

*“Vista el escrito presentado con fecha 20 de junio de 2019 (Nº. Rº.Eª 22873) por la Mancomunidad del Noroeste para la gestión y el tratamiento de los residuos urbanos, a la que pertenece el Ayuntamiento de Alcobendas, solicitando la designación de representantes municipales en la citada Mancomunidad para proceder a la constitución de los órganos de gobierno de la misma, conforme a lo previsto en el art. 9.4 de sus Estatutos, publicados en el BOCM nº 60 del 12 de marzo de 2013.*

*Considerando lo dispuesto en el art. 8 de los citados Estatutos en el que se establece que “cada entidad mancomunada deberá nombrar para representarla en la Asamblea General, un vocal y un vocal suplente para sustituirlo en las reuniones de la misma cuando sea necesario, disponiendo de las mismas prerrogativas que el vocal titular”.*

*Resultando que conforme a lo establecido en el artículo 123.1 de Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 71. 1 q) del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas, aprobado por el Pleno Municipal de 27 de enero de 2009, es competencia del Pleno Municipal “designar, de acuerdo con su regulación específica, las representaciones del Ayuntamiento en sociedades, institutos, fundaciones, Asociaciones y otros entes en los que posea participación, se propone al Pleno Municipal la adopción del siguiente*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	sFO44I1/YTmk5zxgEpZKLA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Rafael Sanchez Acera	Firmado	12/09/2019 13:42:56	
	Francisco Coronado Martinez	Firmado	12/09/2019 12:34:30	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/7	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?sFO44I1/YTmk5zxgEpZKLA==">https://verifirma.alcobendas.org/?sFO44I1/YTmk5zxgEpZKLA==</a>			

**ACUERDO**

*Primero: Designar como representante del Ayuntamiento de Alcobendas en la Mancomunidad del Noroeste para la gestión y tratamiento de los residuos urbanos, a D. Rafael Sánchez Acera y como representante suplente a D<sup>a</sup> Cristina Martínez Concejo, ambos del grupo político PSOE.*

*Segundo: Dar traslado del presente acuerdo a la Presidencia de la Mancomunidad y a los interesados, a los efectos legalmente establecidos.*

*Alcobendas, 31 de julio de 2019*

*Firmado por Guzmán Arias García y La Concejala Delegada de Medio Ambiente, Mantenimiento y Obras. Fdo. Cristina Martínez Concejo.”*

*Explicadas por el Sr. Presidente las líneas generales de la propuesta y no promovándose debate, sometido el asunto a votación, la Comisión Permanente de Urbanismo y Ciudad, dictaminó favorablemente por UNANIMIDAD la presente propuesta. Alcobendas, 9 de septiembre de 2019. LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO, Fdo: Gloria Rodríguez Marcos.”*

**Efectuadas las intervenciones por los diferentes portavoces de los Grupos Municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (Videoactas), se somete el asunto a votación, resultando el mismo aprobado por UNANIMIDAD.**

**En consecuencia, el acuerdo fue adoptado con el quórum favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, conforme a lo dispuesto en el artº 125.2 c) del ROP.**

**2.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL “PLAN ESPECIAL DE LAS PARCELAS A1 Y A2 DE LA ZONA ESTE DE LA MORALEJA- AMBITO DE LA CARRASCOSA.”**

Visto el Dictamen emitido por la Comisión Permanente, del siguiente tenor literal:

*“La Comisión Plenaria Permanente de Urbanismo y Ciudad, adoptó, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2019 el siguiente*

**DICTAMEN**

**2.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL “PLAN ESPECIAL DE LAS PARCELAS A1 Y A2 DE LA ZONA ESTE DE LA MORALEJA- AMBITO DE LA CARRASCOSA.”**

*Vista la propuesta de resolución, de fecha 27 de agosto de 2019 y elevada a esta Comisión Permanente de Urbanismo y Ciudad por el Concejala Delegado de*

Código Seguro De Verificación	sFO44I1/YTmk5zxgEpZKLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	12/09/2019 13:42:56
	Francisco Coronado Martinez	Firmado	12/09/2019 12:34:30
Observaciones		Página	4/7
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?sFO44I1/YTmk5zxgEpZKLA==">https://verifirma.alcobendas.org/?sFO44I1/YTmk5zxgEpZKLA==</a>		



*Urbanismo, Vivienda, Ordenación del Territorio y Licencias, D. Miguel Ángel Arranz Molins, del siguiente tenor literal:*

*“El pasado 22 de febrero de 2019, la Junta de Gobierno Local acordó aprobar inicialmente el documento del PLAN ESPECIAL DE LAS PARCELAS A1 Y A2 DE LA ZONA ESTE DE LA MORALEJA - ÁMBITO DE LA CARRASCOSA, que se encuentran en el Camino Ancho de la Zona Este de La Moraleja, en el municipio de Alcobendas (Madrid). El Plan Especial se redacta al amparo del punto 1 del artículo 56 de la Ley 9/2.001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid (en adelante Ley 9/2.001) y del 3.4.1 del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Alcobendas, por iniciativa del Gobierno Municipal del Ayuntamiento, en el ejercicio de la potestad de planeamiento y su objeto se limita a la implantación de una nueva ordenación pormenorizada del Plan General de Alcobendas en el ámbito de las parcelas A-1 y A-2, situadas en la Zona Este de La Moraleja, modificando el uso característico terciario (con tolerancia de espacios profesionales) de las citadas parcelas por el uso residencial en tipología de vivienda unifamiliar.*

*Igualmente, se acordó someter el expediente a información pública por plazo de UN MES, mediante anuncios a insertar en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en un diario de los de mayor circulación de la provincia, así como dar traslado del mismo a la Dirección General de Aviación Civil, al órgano ambiental al que se refiere la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental y a los restantes organismos y entidades que, por razón de los intereses por ellos gestionados, deben emitir informe durante el mismo periodo de información pública, con notificación personal a los propietarios de las parcelas objeto del Plan Especial.*

*Sometido el expediente a información pública mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 11 de marzo de 2019 y en el diario La Razón, únicamente ha presentado escrito de alegaciones al mismo la Entidad Urbanística de Conservación de “La Moraleja”. De la misma forma, han tenido entrada en este Ayuntamiento los Informes sectoriales emitidos por los organismos y compañías que se recogen en el expediente.*

*Finalmente, el pasado 11 de junio de 2019 ha sido emitido el Informe Ambiental Estratégico con el que finaliza la evaluación ambiental estratégica simplificada del Plan Especial y en el que se concluye que “...teniendo en cuenta tales extremos, el hecho de que el ámbito es suelo urbano y que la documentación recibida justifica de manera exhaustiva que el uso residencial en la zona (incluyendo la manzana B) es preferible por sus efectos ambientales al uso terciario previsto inicialmente en el Plan General vigente, esta Dirección General no aprecia que el “Plan Especial de ordenación pormenorizada de las parcelas A1 y A2”, pueda suponer efectos significativos sobre el medio ambiente en los términos establecidos en el presente informe ambiental estratégico”.*

*En definitiva, el informe considera adecuadas las medidas de prevención, reducción y corrección de los potenciales efectos ambientales, propuestas en el Plan Especial, así como las de seguimiento ambiental, pero considera que dichas medidas deben incluirse en las NNUU del Plan Especial. Por ello, se ha introducido este único cambio en la Normativa Urbanística del Plan Especial aprobado*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	sFO44I1/YTmk5zxxgEpZKLA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Rafael Sanchez Acera	Firmado	12/09/2019 13:42:56
	Francisco Coronado Martinez	Firmado	12/09/2019 12:34:30
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/7
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?sFO44I1/YTmk5zxxgEpZKLA==">https://verifirma.alcobendas.org/?sFO44I1/YTmk5zxxgEpZKLA==</a>		



*inicialmente, que se ha completado y ampliado con un nuevo apartado “7.1 Medidas Generales de Protección del Medio Ambiente: Medidas previstas para prevenir, reducir o corregir cualquier efecto negativo”, como consecuencia de las conclusiones del informe Ambiental Estratégico.*

*Analizada la documentación por los servicios técnicos municipales, estos concluyen que “el documento presentado para la aprobación definitiva incorpora los condicionantes impuestos en el informe ambiental estratégico de fecha de 11 de junio de 2019, adaptando su redacción y contenido, por lo que no existen inconvenientes técnicos para la tramitación del documento”.*

*Considerado lo anterior, es por lo que este órgano plenario, en ejercicio de la competencia prevista en los artículos 123.1.i) de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local y 61.4 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid,*

#### ACUERDA

*1. Aprobar definitivamente el “PLAN ESPECIAL DE LAS PARCELAS A1 Y A2 DE LA ZONA ESTE DE LA MORALEJA - ÁMBITO DE LA CARRASCOSA”, cuyo objeto se limita a la implantación de una nueva ordenación pormenorizada del Plan General de Alcobendas en el ámbito de las parcelas A-1 y A-2, situadas en la Zona Este de La Moraleja, modificando el uso característico terciario (con tolerancia de espacios profesionales) de las citadas parcelas por el uso residencial en tipología de vivienda unifamiliar y encaja en el tipo legal previsto para esta figura de planeamiento en el artículo 50.1 c) de la Ley 9/2001.*

*Las determinaciones del presente documento entrarán en vigor en la forma señalada en el artículo 66.1 de la ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, quedando derogado en ese momento, de forma expresa y por sustitución, el Plan Especial para la mejora de la ordenación pormenorizada de las parcelas A-1 y A-2 de la Zona Este de La Moraleja, aprobado definitivamente por el Pleno municipal de 26 de junio de 2012.*

*2. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, con inclusión del texto íntegro de las normas urbanísticas, así como efectuar la publicación por medios telemáticos a la que se refiere el artículo 70 ter de la Ley de Bases de Régimen Local.*

*3. Notificar la presente resolución y el informe emitido por los servicios municipales a los administrados que hubiesen formulado alegaciones durante el período de exposición pública, así como a UNIVERSAL DE NEGOCIOS E INVERSIONES, PRYCONSA y HAZELTON, S.L., como propietarios de las parcelas objeto del Plan Especial.*

*Firmado por la Directora General de Urbanismo y Obras, Maria del Mar Morales Baeza el 26 de agosto de 2019 y por el Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda, Ordenación del Territorio y Licencias, Miguel Ángel Arranz Molins el 27 de agosto de 2019.”*

Código Seguro De Verificación	sFO44I1/YTmk5zxxgEpZKLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	12/09/2019 13:42:56
	Francisco Coronado Martinez	Firmado	12/09/2019 12:34:30
Observaciones		Página	6/7
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?sFO44I1/YTmk5zxxgEpZKLA==">https://verifirma.alcobendas.org/?sFO44I1/YTmk5zxxgEpZKLA==</a>		



(.../...)

*Finalizadas las intervenciones de los Sres. Concejales, sometido el asunto a votación, la Comisión Permanente de Urbanismo y Ciudad, dictaminó favorablemente por 9 votos a favor (PSOE, C's, y PP), y 2 votos de abstención (VOX y GM-Podemos-) la presente propuesta. Alcobendas, 9 de septiembre de 2019. LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO, Fdo: Gloria Rodríguez Marcos.*

**Efectuadas las intervenciones por los diferentes portavoces de los Grupos Municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (Videoactas), se somete el asunto a votación, resultando el mismo aprobado por 24 votos a favor (PSOE, C's, PP), y 3 abstenciones (VOX, GM PODEMOS)**

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, cuando son las diez horas y treinta y dos minutos del día al principio reseñado, extendiéndose por mí, el Secretario General del Pleno Acctal, la presente acta de todo lo cual doy fe.

El Secretario General del Pleno Acctal,  
Fdo. Francisco Coronado Martínez

Vº Bº  
El Alcalde-Presidente,  
Fdo. Rafael Sánchez Acera

Código Seguro De Verificación	sFO44I1/YTmk5zxgEpZKLA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	12/09/2019 13:42:56	
	Francisco Coronado Martinez	Firmado	12/09/2019 12:34:30	
Observaciones		Página	7/7	
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?sFO44I1/YTmk5zxgEpZKLA==">https://verifirma.alcobendas.org/?sFO44I1/YTmk5zxgEpZKLA==</a>			